



**Junta de  
Castilla y León**



**universidad  
de león**

**CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGRARIA Y FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN, CENTRADO EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE INCENDIOS Y EL SEGUIMIENTO DEL OPERATIVO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN IMPLICADO EN SU EXTINCIÓN. CURSO 2021-2022.**

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria consiste en regular la participación de alumnos de la Universidad de León en el programa de formación, centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento del operativo implicado en su extinción, a través de la aplicación informática SINFO. En dicho programa participarán los alumnos y recién titulados de la Universidad de León del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural que hayan sido previamente seleccionados. Se consideran recién titulados los que hayan obtenido una de esas titulaciones en la Universidad de León en el año en curso o en los tres anteriores.

**IMPORTANTE:** La concesión de las ayudas económicas asociadas a la participación en el presente programa formativo estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativos al año 2022.

## **2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

El programa de formación centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción, tiene por objeto que los alumnos se integren en el operativo de extinción de incendios forestales y realicen funciones de apoyo en el control de medios del operativo contra incendios forestales, y en el tratamiento estadístico de los datos recogidos en las bases de medios aéreos del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León en las provincias de León y Zamora, con carácter preferente, y de las bases de Salamanca y Ávila.

Los alumnos/recién titulados participarán en la recogida, recopilación y análisis de datos de los incendios forestales ocurridos en la época de peligro bajo, medio y alto correspondientes a la anualidad 2022 en las provincias antes citadas. Asimismo, participarán en la recogida de los datos relativos al funcionamiento de los medios aéreos y cuadrillas helitransportadas del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León durante dichos periodos, incorporando estos datos en la aplicación informática SINFO.

Tras la finalización del programa de formación, los alumnos/recién titulados seleccionados deberán elaborar una memoria final en la que se recoja: el desarrollo del programa de formación, las actividades realizadas y la metodología empleada. Dicho informe se entregará a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y deberá contar con la conformidad o visto bueno de los tutores. Su estudio y valoración por parte de la comisión técnica servirá de base para la correspondiente certificación final para el alumno.

Los datos manejados por los alumnos en el desarrollo del programa de formación son propiedad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y corresponde exclusivamente a la misma la utilización y distribución de estos datos.

El desarrollo del programa formativo tendrá lugar en las bases aéreas de las provincias de León y de Zamora, preferentemente, y en las bases de Ávila y Salamanca. No obstante, podrán existir variaciones en los destinos en función de las necesidades del programa formativo estando, en todo caso, las plazas ofertadas siempre ligadas a las bases aéreas existentes en la comunidad de Castilla y León dependientes de la Consejería.

El número de plazas ofertadas a los solicitantes de la Universidad de León para la participación en dicho programa asciende a 20, asociadas a bases de medios aéreos.

El periodo de participación en el programa formativo será de 3 meses, tal y como se recoge en la tabla siguiente.

Tipo de destino	Número de plazas	Duración de la formación (meses)	Fechas de inicio y fin (previstas)
Base de helicópteros	20	3	1/07/2022-30/09/2022

### DOTACIÓN ECONÓMICA

Para las plazas asociadas a bases de medios aéreos, se considera una dotación económica mensual bruta por cada participante de 824,87€, que incluye la asignación económica, el seguro, la cuota del seleccionado al Régimen General de la Seguridad Social y los gastos de tramitación y financiación. Sobre dicho importe habrá de practicarse la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, se considerará un pago final de 460,00 € brutos para cada una de las plazas, que incluirá asimismo los gastos de tramitación y financiación. Sobre dicho importe final se aplicará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El pago final se realizará siempre que:

- 1) El participante haya concluido su periodo formativo con adecuado aprovechamiento y realizado la memoria conforme a las indicaciones de la Consejería a la finalización de dicho periodo;
- 2) El tutor por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio haya emitido informe favorable respecto al aprovechamiento del periodo formativo y a la correcta realización de la memoria.

El cuadro siguiente muestra la dotación económica de las plazas.

Nº participantes	Duración Formación (meses)	Dotación mensual (bruto)	Cuota patronal SS (mensual)	Pago final (bruto)
20 (Bases)	3	824,87 €	53,79 €	460,00 €

Sobre dichos importes habrá de practicarse la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. De acuerdo con este Real Decreto los alumnos/titulados seleccionados cotizarán a la Seguridad Social por contingencias comunes y profesionales. La cuota obrera de la Seguridad Social será abonada con cargo a los alumnos/titulados seleccionados.

La cuota de la Seguridad Social se paga por mes completo aunque el inicio del periodo formativo no coincida con el día 1 o su finalización no sea el día 30.

Las cantidades abonadas en ningún caso tendrán carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica para los gastos que la participación en el programa formativo comporta.

La concesión de las ayudas económicas asociadas a la participación en el presente programa formativo estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, relativos al año en curso.

Los seleccionados para la participación en el programa de formación estarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, y por lo tanto están incluidos en la correspondiente Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales colaboradora de la Seguridad Social, frente a las posibles contingencias por accidente que pudieran ocurrir durante su participación en el mismo. Todos los alumnos/recién titulados que participen en el programa formativo suscribirán de forma obligatoria un seguro complementario, para la cobertura de las posibles incidencias y responsabilidades no amparadas por el mismo.

Los seleccionados tendrán derecho a los días correspondientes para la realización de exámenes, siempre que se acredite con un certificado la asistencia a los mismos.

La participación en el programa formativo no incluye el disfrute de vacaciones.

### **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Se trata de Becas en prácticas (no curriculares), y por ello los interesados deberán (i) estar matriculados en el presente curso 2021-22 en el Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y en junio/julio (según indique la normativa de Matrícula para el curso académico 2022-23) se tendrán que matricular del curso 2022-23, porque en caso contrario no podrían completar la prestación, o (ii) ser recién titulados (haber obtenido esa titulación en la Universidad de León en el año en curso o en los tres anteriores). También es posible solicitar el programa formativo en el caso de defender el Trabajo de Fin de Grado (TFG) del Grado de Ingeniería Forestal en septiembre de 2022. Los alumnos que defiendan el TFG del Grado de Ingeniería Forestal en julio 2022 no pueden participar en el programa. Los solicitantes deberán tener aprobado o reconocido en el momento de presentar la solicitud la asignatura de “Prevención y lucha contra incendios forestales” (Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural). En el caso de los alumnos que estén sólo pendientes de la defensa del TFG para obtener el Grado, la condición de estar matriculados es suficiente que se cumpla 5 días antes de la fecha de inicio de las prácticas. Los alumnos del Doble Itinerario del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y del Grado en Ciencias Ambientales que estén matriculados del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural son, a efectos de este programa formativo, alumnos seleccionables, siempre y cuando estén matriculados de asignaturas/TFG del Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

### **4. INCOMPATIBILIDADES**

1. No podrán participar en esta convocatoria aquellos alumnos/recién titulados que habiendo participado en convocatorias anteriores no lo hubiesen hecho con óptimo aprovechamiento según criterio del Jefe de la Sección de Defensa del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

2. La participación en el presente programa de formación no será compatible con el disfrute de otras ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administración o Ente públicos o privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

3. La participación en el programa de formación no implicará en ningún caso relación laboral o administrativa alguna entre los alumnos/recién titulados seleccionados y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

4. No podrán participar en esta convocatoria aquellos alumnos/recién titulados que hayan participado en este programa dos o más veces, puesto que ha de tenerse en cuenta que el número máximo de horas de prácticas extracurriculares que puede realizar un alumno de la Universidad de León es de 900 (en una misma entidad). Por tanto, los alumnos que ya hayan completado este número de horas o que las superarían en caso de realizar estas prácticas, no pueden optar a ellas. Además, los alumnos deben tener al menos el 50% de los ECTS del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural aprobados o reconocidos en el momento de iniciar las prácticas.

## 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN (ver punto 7. TABLA RESUMEN DE PLAZOS CLAVE)

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el **11 de mayo de 2022 a las 9:00** y finalizará el **20 de mayo de 2022 a las 14:00**. Las solicitudes no se hayan recibido por e-mail antes del 20 de mayo de 2022 a las 14:00 en la Secretaría del Campus de Ponferrada no se admitirán a trámite.

2. La presentación de solicitudes deberá realizarse ÚNICAMENTE vía correo electrónico ([secrebierzo@unileon.es](mailto:secrebierzo@unileon.es)) en la Secretaría del Campus de Ponferrada, de acuerdo con el modelo que está disponible en la propia secretaría y en la página web <http://www.eiaf.unileon.es/convocatorias-pe-2/>.

3. En la solicitud el alumno/recién titulado deberá numerar por orden de preferencia todas las plazas a la que quiere optar en la ficha para la elección del tipo de destino. No podrán existir dos plazas a las que se dé la misma numeración. En las que no figure ningún número de preferencia se entiende que NO son solicitadas por el alumno/recién titulado.

Las fechas de comienzo de participación en el programa formativo recogidas en la solicitud son aproximadas, pudiendo adelantarse o retrasarse el comienzo según criterio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos y demás información necesaria para la participación y evaluación de la misma, según se especifica en el punto 5 y 6.

4. El solicitante rellenará las Fichas 1 y 2 (solicitud) en formato digital y las enviará a la dirección de correo electrónico: [secrebierzo@unileon.es](mailto:secrebierzo@unileon.es) antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Nombre del archivo de solicitud a enviar: "Apellido1\_Apellido2\_Nombre.pdf" y el asunto del e-mail "Prácticas de Incendios". La solicitud deberá ir acompañada de la documentación (en digital) que acredita el cumplimiento de los requisitos y demás información necesaria para la participación y evaluación de la misma, según se especifica en el punto 5.

5. Documentación: La **solicitud** deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Documento Nacional de Identidad escaneado, en su defecto, del Pasaporte en vigor.
- b. ALUMNOS: Justificante de la matrícula en el curso académico 2021-2022 en la titulación anteriormente indicada. En el caso de alumnos pendientes sólo de entregar el TFG, deberán aportar la solicitud de tema aprobada por la Comisión de TFG.

RECIÉN TITULADOS: Resguardo de solicitud del título o título donde conste la fecha de expedición del título.

c. Certificado de notas donde conste la nota de las asignaturas que se indican a continuación (válido el de la Secretaría Virtual de la ULE):

- Asignatura de "Prevención y lucha contra incendios forestales" (nota)
- Asignatura de "Sistemas de Información Geográfica" (nota)

d. Fotocopia de cursos, becas y trabajos señalados en la solicitud como méritos, incluyendo los siguientes puntos:

- Cursos de incendios forestales dirigidos a técnicos, impartidos por el Centro para la Defensa contra el Fuego de Castilla y León.

- Trabajo Fin de Carrera relacionado con la prevención, vigilancia y extinción de incendios (realizado o en realización. Si está en realización se debe presentar un índice preliminar del firmado por tutor o la solicitud de tema aprobada por la Comisión de TFG).
- Participación en este programa de prácticas anteriormente
- Cursos de Sistemas de Información Geográfica
- Participación en las actividades del programa “#Plantémonos contra el fuego” desarrollado por la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF) y el Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF).

**Exclusivamente se valoraran los méritos descritos en la ficha de puntuación y por los que se presente documentación acreditativa justificativa de dichos méritos.**

6. La presentación de la solicitud para participar en el presente programa de formación implicará la aceptación por el solicitante de las bases de esta convocatoria.

7. La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá suponer la denegación o revocación de la solicitud y de la ayuda económica.

8. Para cualquier información adicional los interesados podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico [incendios.le@jcyf.es](mailto:incendios.le@jcyf.es).

## 6. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará de la forma indicada a continuación.

### a) Baremo para evaluar los méritos personales

1. Los méritos presentados junto a cada solicitud serán evaluados siguiendo este baremo:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN		
Asignatura de Prevención y lucha contra incendios forestales		<b>APROBADO: 0,5 punto</b> <b>NOTABLE: 0,75 punto</b> <b>SOBRESALIENTE/MATRÍCULA de HONOR: 1 punto</b>		
Curso de capacitación en el operativo de Extinción de Incendios Forestales o equivalente (TEC.0 o análogo)		3 puntos		
FORMACIÓN		PUNTUACIÓN		Observaciones
Cursos de incendios forestales dirigidos a técnicos, impartidos por el Centro para la Defensa contra el Fuego de Castilla y León	0-25 horas	0,25		Máximo 3 puntos
	>25-100 horas	0,50		
	>100 horas	1		
Trabajo fin de grado relacionado con la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales. Realizado/en realización.		1 punto		
		Organismos oficiales	Otros	Observaciones
Participación en programas formativos, becas o equivalente relacionados con los incendios forestales (este programa o equivalente, únicamente)	Por mes completo	0,5	0,25	Máximo 6 puntos
Sistemas de información Geográfica	Curso: 0-30 horas	0,10	0,05	Máximo 1 punto
	Curso: >30-100 horas	0,25	0,10	
	Curso: >100 horas	0,50	0,25	
	Asignatura del plan de estudios del Grado de IFMN	<b>APROBADO: 0,5 punto</b> <b>NOTABLE: 0,75 punto</b> <b>SOBRESALIENTE/MATRÍCULA de HONOR: 1 punto</b>		
Participación en actividades del programa #plantémonos contra el fuego	Participación en el curso de formación y en los talleres para la ESO	0,20 / campaña		Máximo 0,3 puntos
	Participación en los talleres para primaria	0,10 / campaña		

2. No se valorará la participación en programas de formación, becas o equivalente, con categoría diferente a la adecuada a la participación en el programa formativo objeto de la presente convocatoria.

3. En caso de coincidencia en la puntuación total obtenida entre dos o más solicitantes, se tendrá en cuenta la puntuación parcial más alta conseguida en:

- 1º) Participación en este programa formativo ( o equivalente)
- 2º) Trabajo Fin de Grado relacionado con la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- 3º) Asignatura de “Prevención y lucha contra incendios forestales”.
- 4º) Cursos de incendios forestales dirigidos a técnicos, impartidos por el Centro para la Defensa contra el Fuego de Castilla y León
- 5º) Asignatura de “Sistemas de Información Geográfica”.
- 6º) Cursos relacionados con los Sistemas de Información Geográfica.

En caso de empate tras aplicar los criterios anteriores se tendrá en cuenta nota numérica más alta en:

- 1º) Asignatura de “Prevención y lucha contra incendios forestales”
- 2º) Asignatura de “Sistemas de Información Geográfica”.
- 3º) Nota media del expediente académico.

4. Los alumnos con matrícula en el curso académico 2021-22 y con posibilidad de matricularse de asignaturas del Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural en 2022-23 tienen preferencia en la asignación de las plazas sobre los recién titulados. Los recién titulados de 2022 tienen preferencia sobre los de 2021, y los de 2021 sobre los de 2020, y los de 2020 sobre los de 2019.

#### **b) Examen de las solicitudes presentadas. Selección de los participantes y publicación de la lista de destinos**

Las solicitudes serán objeto de examen a los efectos de comprobación de los requisitos de fondo y forma exigidos en la presente convocatoria. Una vez examinadas dichas solicitudes, se elaborará una lista de titulares y suplentes para las plazas de las bases que se hará pública a partir del 26 de mayo en la dirección web [www.eiaf.unileon.es](http://www.eiaf.unileon.es).

Para la elaboración de la misma se considerarán los puntos siguientes según el orden expresado a continuación:

- 1º) La puntuación obtenida al aplicar el baremo recogido en el punto 6.a) sobre los méritos que acompañan a cada solicitud.
- 2º) El orden de preferencia señalado por el solicitante en la ficha para la elección del tipo de destino.
- 3º) Los alumnos con matrícula en 2021-22 y con posibilidad de matricularse en 2022-23 de asignaturas del Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural o que defiendan el TFG del Grado de Ingeniería Forestal en septiembre 2022 tienen preferencia en la asignación de las plazas sobre los recién titulados. Los recién titulados de 2022 tienen preferencia sobre los de 2021, y los de 2021 sobre los de 2020, y los de 2020 sobre los de 2019.

Los solicitantes que no consigan plaza siguiendo los criterios arriba mencionados, pasarán a formar parte de la lista de suplentes.

Aquellos solicitantes que no realicen el curso de formación con adecuado aprovechamiento serán excluidos del proceso selectivo.

#### **c) Curso de formación**

Para poder incorporarse al presente programa formativo será obligatorio realizar la siguiente formación:

Tanto los titulares como los suplentes deberán realizar el “Curso de capacitación de técnicos de apoyo en prácticas (TEC.0)”, de 14 horas de duración en modalidad de teleformación a través de una plataforma digital a la que se les facilitará el acceso.

Se convalidará si el solicitante ha realizado este curso en años anteriores (TEC.0 o TECprovisional2020).

Para ampliar el aprendizaje, se organizará el 29 de junio una jornada por videoconferencia sobre el manejo de las herramientas informáticas obligatoria para todos titulares y suplentes, sin convalidación en ningún caso. El curso TEC.0 deberá completarse con anterioridad a esta jornada.

La formación será, en todo caso, gratuita.

#### **d) Aceptación o renuncia a la participación en el programa formativo**

La aceptación o la renuncia a la participación en el presente programa formativo se comunicarán por escrito, mediante el envío al número de FAX 987 29 61 88 o al correo electrónico [incendios.le@jcy.l.es](mailto:incendios.le@jcy.l.es), del Modelo 1 cumplimentado y firmado, señalando en el mismo si se acepta o se renuncia a la beca. Además, debe enviarse una copia a [flor.alvarez@unileon.es](mailto:flor.alvarez@unileon.es). El plazo para hacerlo son los **5 días hábiles** siguientes a la publicación de la lista de destinos (a partir del 26 de mayo, en todo caso). **Debe recibirse antes de las 14:00 horas del día que finaliza el plazo.**

Si se acepta la beca, los alumnos seleccionados como titulares de las plazas deberán enviar (dentro del mismo plazo, a no ser que se comunique lo contrario) a la Secretaría del Campus de Ponferrada por e-mail a [secrebierzo@unileon.es](mailto:secrebierzo@unileon.es) y con copia a [flor.alvarez@unileon.es](mailto:flor.alvarez@unileon.es) los siguientes documentos (1-5). El asunto del e-mail debe ser "BECA INCENDIOS ANEXO 1".

1. PDF con Anexo de Prácticas del COIE de 1 julio a 31 de agosto 2022 cumplimentado y firmado digitalmente (sólo son válidas la firma de la FNMT o la del DNI digital), junto con el calendario de la prestación (también firmado digitalmente, aunque pueda ser un PDF independiente). (sólo en el caso de alumnos, no titulados). El modelo de este Anexo de prácticas se le hará llegar a los seleccionados cuando se publique la asignación de las plazas.

2. PDF con Anexo de Prácticas del COIE de 1 septiembre al 30 de septiembre 2022 cumplimentado y firmado digitalmente (sólo son válidas la firma de la FNMT o la del DNI digital), junto con el calendario de la prestación (también firmado digitalmente, aunque pueda ser un PDF independiente). (sólo en el caso de alumnos, no titulados). El modelo de este Anexo de prácticas se le hará llegar a los seleccionados cuando se publique la asignación de las plazas.

**\*\*Obtención y activación de firma de la FNMT:**

[https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/certificado-de-persona-fisica/-/asset\\_publisher/elal9z2VE0Kb/content/1133-que-pasos-he-de-seguir-para-obtener-un-certificado-fnmt-de-persona-fisica-?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fcertificado-de-persona-fisica%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_elal9z2VE0Kb%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-2%26p\\_p\\_col\\_count%3D1](https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/certificado-de-persona-fisica/-/asset_publisher/elal9z2VE0Kb/content/1133-que-pasos-he-de-seguir-para-obtener-un-certificado-fnmt-de-persona-fisica-?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.sede.fnmt.gob.es%2Fpreguntas-frecuentes%2Fcertificado-de-persona-fisica%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_elal9z2VE0Kb%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_count%3D1)

Después de solicitarla es necesario acreditar la identidad (paso 3 del link anterior). En la Secretaría del Campus de Ponferrada lo hacen (tenéis que llevar impreso el código de solicitud que será remitido a vuestra cuenta de correo electrónico y el Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné de conducir), pero hay muchas más oficinas dónde hacerlo. Con el certificado de la FNMT se firma como indican aquí: [https://www.youtube.com/watch?v=8PIgSvsQM\\_c](https://www.youtube.com/watch?v=8PIgSvsQM_c)

Muy importante: los ANEXOS de SEPTIEMBRE (curso 2022-23) NO se podrán tramitar hasta no confirmar la MATRÍCULA de los/as ESTUDIANTES del curso 2022-23, por ello los estudiantes que participen en el programa de prácticas tienen que matricularse de las asignaturas del curso 2022/23 en julio 2022, no en septiembre. En caso contrario NO podrán continuar en el mes de septiembre y serán excluidos del programa con informe desfavorable.



3. PDF con “Hoja de datos para nóminas” con dirección completa incluido código postal, nº c/c del titular, nº Seguridad Social propio del Estudiante (importante: ese número no debe de incluir ninguna letra. Si tiene una letra indica que no es el vuestro propio, que está asociado a un familiar, y necesitáis vuestro número propio) (sólo en el caso de alumnos).
4. PDF con 2 copias escaneadas del DNI. (sólo en el caso de alumnos)
5. Inscripción en la plataforma web del COIE: <https://icaro.ual.es/acceso/?destino=demandantes>  
Revisar y comprobar que tenéis los datos de los estudios UNIVERSITARIOS subidos (deben ser GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL). Registrar datos personales, académicos y apuntarse al programa de prácticas EXTRACURRICULARES del Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural. (sólo en el caso de alumnos. ESTO NO LO HAY QUE ENVIAR, SÓLO HACERLO CORRECTAMENTE)

Si esta documentación y estos trámites no se realizan en los **5 días hábiles** siguientes a la publicación de la lista definitiva de destinos se entenderá que el solicitante renuncia a la beca.

#### **e) Suplencias**

Las plazas vacantes o con renuncia se ofrecerán a la lista de suplentes siguiendo el orden de prelación. Con el fin de no paralizar la lista de suplentes se realizarán dos intentos de notificación al alumno que corresponda según el orden de prelación establecido en dicha lista. Cuando respecto al mismo suplente, se intente sin efecto la notificación en 2 ocasiones, éste pasará a ocupar el último lugar en la lista y se procederá a llamar al siguiente según el orden de prelación establecido en la misma.

En el caso de no ser posible la cobertura de una plaza a través de la lista de suplentes se podrá llamar a aquellos alumnos que hayan cursado solicitud para participar en el presente programa de formación pero que no aparezcan en la misma.

#### **f) Permutas:**

No se podrán llevar a cabo permutas salvo en casos excepcionales debidamente justificados. La Comisión Técnica del programa de formación será la encargada de decidir si existen motivos suficientes para la realización de dicha permuta.

Si quedase alguna plaza sin cubrir, se adjudicaría entre los suplentes, siguiendo el procedimiento descrito en el apartado e.

## 7. TABLA RESUMEN DE PLAZOS CLAVE

Plazos	Concepto	Lugar de envío o comunicación
Del 11 al 20 de mayo	Plazo de presentación solicitudes y documentación (Ficha 1, Ficha 2 y documentación).	Secretaría del Campus de Ponferrada por e-mail a <a href="mailto:secrebierzo@unileon.es">secrebierzo@unileon.es</a> (las solicitudes que no se hayan recibido por e-mail el 20 de mayo a las 14:00 en la Secretaría del Campus de Ponferrada no se admitirán a trámite)
A partir del 26 de mayo	Publicación lista de titulares para cada plaza y lista de suplentes para (el no realizar el curso de capacitación significará la exclusión del programa)	Web de la EIAF
5 días hábiles desde la publicación de la lista de asignaciones de destinos	Envío de <b>Modelo 1</b> (Aceptación/renuncia a las prácticas)	FAX 987 29 61 88 o al correo electrónico <a href="mailto:incendios.le@jcyll.es">incendios.le@jcyll.es</a> **además debe enviarse una copia a <a href="mailto:flor.alvarez@unileon.es">flor.alvarez@unileon.es</a>
	<p>1. PDF con Anexo de Prácticas del COIE de 1 julio a 31 de agosto 2022 cumplimentado y firmado digitalmente (sólo son válidas la firma de la FNMT o la del DNI digital), junto con el calendario de la prestación (también firmado digitalmente, aunque pueda ser un PDF independiente). (sólo en el caso de alumnos, no titulados)</p> <p>2. PDF con Anexo de Prácticas del COIE de 1 septiembre al 30 de septiembre 2022 cumplimentado y firmado digitalmente (sólo son válidas la firma de la FNMT o la del DNI digital), junto con el calendario de la prestación (también firmado digitalmente, aunque pueda ser un PDF independiente). (sólo en el caso de alumnos, no titulados).</p> <p>3. PDF con “Hoja de datos para nóminas” con dirección completa incluido código postal, nº c/c del titular, nº Seguridad Social propio del Estudiante (importante: ese número no debe de incluir ninguna letra. Si tiene una letra indica que no es el vuestro propio, que está asociado a un familiar, y necesitáis vuestro número propio) (sólo en el caso de alumnos).</p> <p>4. PDF con 2 copias escaneadas del DNI. (sólo en el caso de alumnos)</p>	Secretaría del Campus de Ponferrada por e-mail a <a href="mailto:secrebierzo@unileon.es">secrebierzo@unileon.es</a> y con copia a <a href="mailto:flor.alvarez@unileon.es">flor.alvarez@unileon.es</a> , antes de las 14:00 horas del día que finaliza el plazo.  (ÚNICAMENTE)

	<p>5. Inscripción en la plataforma web del COIE: <a href="https://icaro.ual.es/acceso/?destino=demandantes">https://icaro.ual.es/acceso/?destino=demandantes</a></p> <p>Revisar y comprobar que tenéis los datos de los estudios UNIVERSITARIOS subidos. Registrar datos personales, académicos y apuntarse al programa de prácticas EXTRACURRICULARES. <b>(sólo en el caso de alumnos)</b></p>	On-line
<p>Junio (primera parte del curso) y videoconferencia el 29 de junio)</p>	<p><b>Curso de capacitación</b></p> <p>Primera parte: on-line en junio, a finalizar antes de la jornada de videoconferencia.</p> <p>Fecha de la videoconferencia: 29 de junio</p>	On-line

## 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES ALUMNOS/RECIÉN TITULADOS BENEFICIARIOS

### a) Derechos

1. Los alumnos/recién titulados beneficiarios contarán con un seguro para la cobertura de las posibles contingencias por accidente, incidencias y responsabilidades que puedan surgir durante la realización del programa formativo.
  2. Los alumnos/recién titulados beneficiarios tendrán derecho a los días correspondientes para la realización de exámenes, siempre que la asistencia a los mismos se acredite con un certificado de asistencia expedido por la Universidad.
  3. Los alumnos/recién titulados beneficiarios cotizarán a la Seguridad Social por contingencias comunes y profesionales, atendiendo al R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/201, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
  4. Los alumnos/recién titulados beneficiarios dispondrán de un tutor, encargado de coordinar y orientar las tareas a realizar, efectuar el seguimiento y apoyo necesario y de resolver las dudas que puedan surgir, así como de evaluar el aprovechamiento de la participación en el programa formativo por parte de los mismos.
- (\* ) El programa formativo no contempla el disfrute de vacaciones.

### b) Obligaciones:

1. Los alumnos/recién titulados beneficiarios deberán realizar y completar con adecuado rendimiento el curso de formación asociado al programa formativo. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a su exclusión del programa de formación, bastando al efecto comunicación escrita a la Universidad de León.”
2. Los alumnos/recién titulados beneficiarios deberán incorporarse al centro receptor en el plazo fijado por la Comisión Técnica. El incumplimiento de este requisito se considerará, a todos los efectos, como renuncia por parte del beneficiario a la participación presente programa formativo.
3. Deberán cumplir con aprovechamiento el calendario y tareas asignadas en el programa, con sujeción al horario, normas y disciplina del Centro donde participe en el programa de formación centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo.
4. Las faltas reiteradas de puntualidad, asistencia o incorrecto comportamiento del alumno seleccionado podrán dar lugar a su exclusión del programa de formación, bastando al efecto comunicación escrita a la Universidad de León. La plaza será ofertará a otro alumno, siguiendo el orden establecido en la lista de alumnos suplentes. La exclusión supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la participación del programa formativo y, por tanto, el importe de la ayuda económica asociada dejará de percibirse a partir de la misma.
5. Tras la finalización del periodo formativo, los alumnos/recién titulados seleccionados deberán elaborar una memoria respecto al desarrollo del programa de formación y a la actividad realizada en el mismo, en el que se hará constar la conformidad o visto bueno de los tutores, cuyo estudio y valoración por parte de la Comisión Técnica servirá de base para la correspondiente certificación final de los alumnos. La realización y entrega de esta memoria final se considera requisito necesario para hacer efectivo el pago final del programa de formación y la emisión del correspondiente certificado de adecuado aprovechamiento del mismo.

# Ficha 1: SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE INCENDIOS 2022

Apellidos		Nombre		Fecha de nacimiento
Domicilio				
DNI		Teléfono Móvil		E-mail
Tienes previsto defender el TFG del GIFMN en julio 2022: SI / NO				
Número de cuenta bancaria para el pago (20 dígitos)				
HAS REALIZADO PRÁCTICAS DE INCENDIOS ALGUNA VEZ: SI / NO CUANTAS VECES				

Las condiciones que deben reunir los solicitantes se describen en la convocatoria. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, del Pasaporte en vigor.
- ALUMNOS: Justificante de la matrícula en el curso académico 2021/22 en las titulaciones anteriormente indicadas. En el caso de alumnos pendientes solo de entregar el TFG deberán aportar la solicitud de tema aprobada por la Comisión de TFG. RECIÉN TITULADOS: Resguardo de solicitud del título o título donde conste la fecha de expedición del título.
- Certificado de notas donde conste la nota de las asignaturas que se indican a continuación (válido el de la Secretaría Virtual de la ULE). Fotocopia de cursos, becas y trabajos señalados en la solicitud como méritos, incluyendo los siguientes puntos:
  - Alumnos/recién titulados de Grado: Asignatura de "Prevención y lucha contra incendios forestales" (nota)
  - Cursos de incendios forestales dirigidos a técnicos, impartidos por el Centro para la Defensa contra el Fuego de Castilla y León T
  - Trabajo Fin de Grado relacionado con la prevención, vigilancia y extinción de incendios (realizado o en realización. Si está en realización se debe presentar un índice preliminar del firmado por tutor o la solicitud de tema aprobada por la Comisión de TFG.
  - Becas o prácticas en incendios forestales (de este programa formativo o equivalente)
  - Asignatura de "Sistemas de Información Geográfica" (nota)
  - Cursos de Sistemas de Información Geográfica
  - Participación en las actividades del programa "#Plantémonos contra el fuego" (EIAF – CDF).

Numerar en función de la preferencia: (si se deja en blanco es que no interesa el destino)

Nº ORDEN	PROV	DESTINOS	PLAZAS	MESES	FECHA COMIENZO
	LE	CUETO1	1	3	01-jul
	LE	CUETO2	1	3	01-jul
	LE	RABANAL1	1	3	01-jul
	LE	RABANAL2	1	3	01-jul
	LE	CAMPOSAGRADO1	1	3	01-jul
	LE	CAMPOSAGRADO2	1	3	01-jul
	LE	SAHECHORES1	1	3	01-jul
	LE	SAHECHORES2	1	3	01-jul
	ZA	ROSINOS1	1	3	01-jul
	ZA	ROSINOS2	1	3	01-jul
	ZA	VILLARDECIERVOS1	1	3	01-jul
	ZA	VILLARDECIERVOS2	1	3	01-jul
	ZA	VILLARALBO1	1	3	01-jul
	ZA	VILLARALBO2	1	3	01-jul
	AV	CEBREROS (1 plaza)	1	3	01-jul
	AV	PIEDRALAVES (1 plaza)	1	3	01-jul
	AV	BARCO DE ÁVILA (1 plaza)	1	3	01-jul
	SA	EL BODÓN (1 plaza)	1	3	01-jul
	SA	EL MÁILLO (1 plaza)	1	3	01-jul
	SA	GUADRAMIRO (1 plaza)	1	3	01-jul

Fecha de presentación de la solicitud:

## Ficha 2: SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE INCENDIOS 2022

<b>CONOCIMIENTOS TEÓRICOS EN INCENDIOS FORESTALES</b>			
1. HABER SUPERADO LA ASIGNATURA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (NOTA)			
2. CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL OPERATIVO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES O EQUIVALENTE. (TEC.0)			
TÍTULO	ORGANISMO	DURACIÓN	AÑO
3. CURSOS DE INCENDIOS FORESTALES DIRIGIDOS A TÉCNICOS, IMPARTIDOS POR EL CENTRO PARA LA DEFENSA CONTRA EL FUEGO DE CASTILLA Y LEÓN			
TÍTULO	ORGANISMO	DURACIÓN	AÑO
<b>CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS EN INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>TRABAJO FIN DE GRADO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES (realizado/en realización?)</b>			
TÍTULO: .....			
TUTOR: .....			
<b>PARTICIPACIÓN EN ESTE PROGRAMA FORMATIVO DE LA JCYL ANTERIORMENTE</b>			
DESCRIPCIÓN	ORGANISMO	DURACIÓN	AÑO
<b>-CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)</b>			
DESCRIPCIÓN (ASIGNATURA/CURSO)	ORGANISMO	DURACIÓN	AÑO
<b>PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE #PLANTÉMONOS</b>			
DESCRIPCIÓN			AÑO

En Ponferrada (León) el ..... de .....de 2022

EL FIRMANTE DECLARA QUE TODOS LOS DATOS SON CIERTOS

### Modelo 1: Aceptación o renuncia a la participación programa formativo

El alumno/recién titulado \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_, cuya dirección a efectos de notificación es C/ \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ y cuyo teléfono de contacto es \_\_\_\_\_, habiendo sido seleccionado para la participación en el programa de formación gestionado por el Servicio de Defensa del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para el año 2022, centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su gestión, en la plaza de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_,

**ACEPTA**, la plaza que le ha sido asignada, así como las condiciones recogidas en la convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la participación en el programa de formación gestionado por el Servicio de Defensa del Medio Natural, centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción, curso 2021-2022.

**RENUNCIA** a la plaza que le ha sido asignada, en la selección de personal realizada al amparo de la convocatoria de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la participación en el programa de formación gestionado por el Servicio de Defensa del Medio Natural, centrado en la elaboración de la estadística de incendios y el seguimiento en tiempo real del operativo implicado en su extinción, curso 2021- 2022.

(Marcar la opción deseada)

Y para que así conste, firma el siguiente escrito que remite al número de FAX 987 29 61 88, al correo electrónico [incendios.le@jcyf.es](mailto:incendios.le@jcyf.es).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo. \_\_\_\_\_

## HOJA DE DATOS PARA NÓMINAS

SÓLO PARA ALUMNOS DE LA LISTA DEFINITIVA Y QUE ACEPTEN LA BECA  
(A entregar o a enviar a la Secretaría del Campus de Ponferrada por e-mail:  
[secrebierzo@unileon.es](mailto:secrebierzo@unileon.es))

**NOMBRE Y APELLIDOS**

---

**DIRECCIÓN (con código postal)**

---

**FECHA DE NACIMIENTO**

---

**DNI**

---

**PERIODO DE PRÁCTICAS**

1/7/2022 – 30/9/2022

**SERVICIO DONDE REALIZA LAS PRÁCTICAS**

Junta de Castilla y León

**HORAS DÍA**

Salida del sol al ocaso (promedio: 10 h)

**Nº CUENTA DEL TITULAR**

---

**IMPORTE (lo rellena la Universidad):**

**MATRICULADO EN**

Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural

**Nº. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

---

**(el apartado siguiente lo rellena la Universidad)**

MES	FECHA	DÍAS	IMPORTE MENSUAL